



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de noviembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00272-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señores

DIRECTOR (A) (e) DE CEBA Y CETPRO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE CONVENIO

Presente.-

Asunto: REPORTE DE DOCUMENTOS DE LOS 4 LINEAMIENTOS DE LA ESCUELA DE LA CONFIANZA A LOS DRIVE INSTITUCIONAL.

Referencia: a) R.D. R N.º 175 – 2023 y 176-2023 – DRELM- Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023
b) R.D. N.º 3791-2023-UGEL 07 Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprueba su Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023, sobre "La escuela de la confianza" que forma parte integrante de la presente resolución, como anexo. En ese sentido se solicita el reporte de los documentos de los 4 lineamientos de la escuela de la confianza al DRIVE institucional, con la finalidad de realizar los reportes correspondientes la DRELM.

Asimismo, dicho reporte debe registrarse en los DRIVE institucional con el que cada CEBA y CETPRO cuenta, la misma que debe estar reportado hasta el 24 de noviembre.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL07

GMSU/D.UGEL07
BVMA/J.AGEBATP
GIAL/OF. AGEBATP

EXPEDIENTE: AGEBATP2023-INT-0449010 CLAVE: B77FF3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

